



**Ciudad
de México**
Capital en Movimiento

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
30001105-001-2011**

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

Índice

1. DISPOSICIONES GENERALES	4
1.1 DEFINICIONES.....	4
1.2 OBJETO DEL SERVICIO.....	5
1.3 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.....	5
1.4 VIGENCIA.....	6
1.5 INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	6
2. INSTRUCCIONES GENERALES A LOS LICITANTES.....	6
2.1 PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.....	6
2.2 PERSONAS QUE NO PODRÁN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.....	7
3. INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN.	7
3.1 RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN.....	7
3.2 GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.....	7
3.3 DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.....	8
3.4 IDIOMA.....	8
3.5 CALENDARIO DE EVENTOS.....	8
3.6 PERÍODO, LUGAR DE CONSULTA, COSTO Y VENTA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.	9
3.7 JUNTA DE ACLARACIONES.....	9
3.8 MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE A LA CONVOCATORIA Y BASES LICITACIÓN.....	10
3.9 CONDICIONES QUE NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.....	10
4. LINEAMIENTOS GENERALES PARA LAS PROPOSICIONES.....	10
4.1 MONEDA DE LA PROPOSICIÓN.....	10
5. REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES.....	10
5.1 INTEGRACIÓN DE PROPOSICIONES.....	10
5.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.....	11
5.3 PROPOSICIÓN TÉCNICA.....	15
5.4 PROPOSICIÓN ECONÓMICA.....	16
6. GARANTÍAS.....	16
6.1 GARANTÍA DE FORMALIDAD.....	16
6.2 GARANTÍA DEL ANTICIPO.....	17

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°30001105-001-2011

6.3	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	17
6.4	ENTREGA DE GARANTÍAS	17
6.5	SEÑALAMIENTO RESPECTO A LAS GARANTIAS.....	18
6.6	SANCIONES.....	19
7.	ETAPAS DE LA LICITACIÓN.....	19
7.1	JUNTA ACLARACIÓN DE BASES.....	19
7.2	PRIMERA ETAPA. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	19
7.3	SEGUNDA ETAPA. FALLO DE LA LICITACIÓN.	21
7.4	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.....	23
7.5	CRITERIO DE DESEMPATE Y DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	23
7.6	ADJUDICACIÓN.....	23
8.	DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES Y DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.	23
9.	SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.....	24
10.	DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.....	24
11.	FIRMA DEL CONTRATO.....	24
12.	CLAUSULAS NO NEGOCIABLES DEL CONTRATO.....	25
13.	MODIFICACIONES AL CONTRATO.....	25
14.	SEPARACIÓN Y/O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.....	25
15.	PAGOS.....	25
16.	FECHA DE PAGO	26
17.	PENAS CONVENCIONALES.....	26
18.	IMPUESTOS Y DERECHOS.....	26
19.	CONFIDENCIALIDAD.....	26
20.	INCONFORMIDADES.....	26
21.	CONTROVERCIAS.....	27
22.-	ANEXO A.....	28
23.-	ANEXO B.....	29
24.-	ANEXO C.....	30
25.-	ANEXO A1.....	31
26.-	ANEXO B1.....	32
27.-	ANEXO C1.....	33
28.-	ANEXO D.....	34

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°30001105-001-2011

La Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, por conducto de la Dirección General de Administración, adscrita a la Oficialía Mayor, en adelante denominada La Secretaría de Finanzas, como Unidad Administrativa Consolidadora, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 27 inciso A, 28 fracción segunda, 30 fracción I, y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, a través de la Dirección de Recursos Materiales adscrita a la Dirección General de Administración, ubicada en Dr. Lavista número 144, acceso 3 sótano, Col. de los Doctores, Código Postal 06720, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., con teléfonos para efectos de este procedimiento 5134-25-00 y 5134-26-00, Ext. 1051 y 1381 y a los correos electrónicos osanchezc@finanzas.df.gob.mx y licitacionesfinanzas@gmail.com, convoca a los interesados a participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. 30001105-001-2011** para la contratación del “**SERVICIO INTEGRAL DE BENEFICIOS ADICIONALES PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.**” de conformidad con las siguientes:

BASES DE LICITACIÓN

1. DISPOSICIONES GENERALES

Los encabezados de las Bases de Licitación son meramente indicativos, por lo que no deberán ser tomados en cuenta para su interpretación.

1.1 DEFINICIONES

Para los efectos de las presentes bases de licitación, incluyendo todos sus anexos, mismos que forman parte integrante de estas bases, todas las palabras que se escriban con la letra inicial en mayúscula, tendrán el significado que se les atribuye en el presente apartado de las bases de licitación, salvo que expresamente se indique lo contrario de manera específica en cualquier parte de las bases de licitación. Dichas palabras que se escriban con la letra inicial en mayúscula podrán usarse en singular o plural y en cualquier género, según lo requiera el sentido de la frase de que se trate.

Para los efectos de cualquier definición no contemplada en las presentes bases se estará a lo establecido en la legislación de la materia.

Para la aplicación, interpretación y efectos de la Licitación, se entenderá por:

Bases de Licitación: El presente documento emitido de conformidad con las leyes aplicables que rigen el procedimiento de contratación y que contienen los requisitos y la información que deberán cumplir los Licitantes en la elaboración de su Proposición para participar en la Licitación, conforme a las cuales se adjudicará el Contrato.

Beneficiarios: Son las personas que recibirán la tarjeta con la cual tendrán acceso a los beneficios adicionales, y que se encuentran inscritos en alguno de los programas sociales del Distrito Federal. Lo anterior conforme a los lineamientos que emita el Gobierno del Distrito Federal.

Contrato: Es el instrumento jurídico para la formalización de la prestación del servicio que celebren la Secretaría de Finanzas y el Proveedor adjudicado, incluyendo todos sus anexos.

Convocatoria: Documento que publica la Secretaría de Finanzas en la Gaceta Oficial del D. F. para hacer del conocimiento público el procedimiento de esta Licitación.

Garantía de Cumplimiento: El instrumento jurídico que deberá presentar el Proveedor para

garantizar todas las obligaciones relacionadas con el Contrato.

Garantía de Formalidad: El instrumento jurídico a través del cual el Licitante garantiza el sostenimiento de su Proposición.

GDF: Gobierno del Distrito Federal.

I.V.A: El Impuesto al Valor Agregado.

Ley: La Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Licitación: El proceso que incluye todos los actos, documentos, información y procedimientos establecidos en la Convocatoria y las Bases de Licitación, conforme a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento vinculado al otorgamiento del Contrato.

Licitante: Persona física o moral nacional, que adquiera las Bases de Licitación y que participe con una Proposición en la misma.

Licitante Ganador: El Licitante declarado por la Secretaría de Finanzas como ganador en el Fallo de la Licitación.

Penas Convencionales: Sanción económica que se fija a cargo del Proveedor para el caso de que incurra en algún incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

Proposición: Representa conjuntamente a la documentación legal y administrativa, la Proposición Técnica y Proposición Económica de cada Licitante.

Proposición Económica: Es la oferta presentada por cada Licitante en su Proposición que contendrá toda la información económica requerida en las presentes Bases de Licitación.

Proposición Técnica: Es la oferta presentada por cada licitante en su Proposición que contendrá toda la información Técnica requerida en las presentes Bases de Licitación.

Proveedor: La persona física o moral nacional, con carácter de prestador de servicios declarado como Licitante Ganador, a favor de la cual la Secretaría de Finanzas adjudicará el Contrato.

Reglamento: El Reglamento de la Ley.

Representante o Apoderado Legal: La persona a la que se le confiere facultades de representación por parte del Licitante, otorgado ante fedatario público.

Secretaría: La Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas, adscrita a la Oficialía Mayor.

Servicio: "SERVICIO INTEGRAL DE BENEFICIOS ADICIONALES PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL."

1.2 OBJETO DEL SERVICIO

Realizar la contratación de una solución integral de servicios que permitan obtener beneficios adicionales, a los beneficiarios de los programas sociales del Distrito Federal, a través de una tarjeta y de difusión masiva, en los distintos medios de comunicación.

1.3 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.

La descripción del servicio se encuentra establecida en el Anexo técnico de las bases de Licitación

1.4 VIGENCIA

El Contrato tendrá una vigencia a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2011.

1.5 INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El Inicio de la Prestación del Servicio, a partir de la fecha de emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2011.

2. INSTRUCCIONES GENERALES A LOS LICITANTES.

Los Licitantes deberán observar el cumplimiento de todas y cada unas de las instrucciones, plazos, contenido de formatos, condiciones y especificaciones que figuran en las Bases de Licitación y en sus anexos. Si se omite parte de la información solicitada, es entregada extemporáneamente o se entregue fuera del sobre, se presenta una Proposición que no se ajuste en todos y cada unos de sus aspectos a los documentos requeridos, ésta será desechada, ya que bajo ningún motivo podrán ser negociadas las condiciones establecidas, sin embargo, se aceptará la presentación de la documentación en los formatos que al efecto el Licitante desee elaborar, siempre y cuando éstos contengan, toda la información requerida.

2.1 PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

1. Las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, en participación individual o de manera conjunta, que reúnan los requisitos siguientes:
 - a) Que cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación.
 - b) Que adquieran las Bases de Licitación y así lo comprueben, de conformidad a lo establecido en estas Bases de Licitación.
- a) Participación de forma conjunta de personas físicas o morales.
 - a) Las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana que así lo acuerden podrán agruparse, con el propósito de presentar conjuntamente una sola Proposición y actuar como un solo Licitante en esta Licitación, sin la necesidad de constituir una nueva sociedad, siempre y cuando, para tales efectos, en la Proposición se establezca con precisión, las partes objeto de los Servicios que cada uno de sus integrantes se obligará a cumplir, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de tales obligaciones. En este supuesto la Proposición deberá ser firmada por el representante común, que para ese efecto haya sido designado por los integrantes, siempre y cuando dicha participación conjunta cumpla con los requisitos y revista las formalidades siguientes:
 - a. Deberá tener entre sus miembros por lo menos un integrante que hubiere adquirido las Bases de Licitación y deberán designar un representante común con facultades suficientes para tratar y resolver cualquier cuestión de índole técnica, comercial, administrativa, financiera, jurídica y de cualquier otra naturaleza que se deriven de esta Licitación Pública nacional;
 - b. Deberán celebrar entre todas las personas que la participación en forma conjunta que integran, un convenio privado en los términos de la Legislación Aplicable, otorgado ante Notario Público, en el que se establecerán con precisión los aspectos

siguientes:

- Nombre y domicilio de las personas físicas o morales integrantes, así como el nombre de cada uno de sus respectivos representantes, identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y las facultades de sus representantes, o bien el RFC o cedula de identificación fiscal para el caso de personas físicas.
- La designación de un miembro como el representante común, otorgándole a este, poder amplio y suficiente para firmar la Proposición, atender, tratar y resolver cualquier cuestión jurídica, administrativa, técnica y económica, relacionada con las Bases de Licitación, así como con su Proposición.
- Domicilio común para oír y recibir notificaciones.
- La descripción de las partes objeto del Contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante o miembro, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

Las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana que participen como un Licitante serán responsables de que su Proposición cumpla con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación. Asimismo, una vez que la Proposición haya sido presentada, no podrán efectuarse modificaciones en la composición de la asociación.

Ninguna persona física y/o moral, nacional, que participen como un solo Licitante podrá:

- Formar parte de otro grupo conformado como Licitante, tener interés o participación accionaria o de cualquier otra índole en las empresas o miembros de que se encuentren participando en la Licitación.
- Estar vinculados con otros Licitantes por medio de algún accionista o socio o asociado común.

2.2 PERSONAS QUE NO PODRÁN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

No podrán participar en la Licitación todas aquellas personas físicas o morales nacionales, que se encuentren bajo alguno de los supuestos de impedimento señalados en los artículos 39 de la Ley y 47, fracción XXIII, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Ninguna persona física y/o moral, que participen no podrán:

Formar parte de otro grupo conformado como Licitante, tener interés o participación accionaria o de cualquier otra índole en las empresas o miembros de que se encuentren participando en la Licitación.

Estar vinculados con otros Licitantes por medio de algún accionista o socio o asociado común.

3. INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN.

3.1 RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN.

Con fundamento en el artículo 33, fracción XXIV, de la Ley, para este procedimiento son los servidores responsable de la presente Licitación los Ciudadanos. Ing. Marcos M. Herrera

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°30001105-001-2011

Alamina, Director General de Administración en la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, Arq. Pedro Jesús Lara Lastra, Director de Recursos Materiales, C. Fernando Palao Espindola, Subdirector de Recursos Materiales quienes en forma conjunta o separada indistintamente, presidirán los eventos y emitirán las actas, dictámenes y fallo.

3.2 GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL

De conformidad con el artículo 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y los Lineamientos para Determinar el Grado de Integración de los Bienes o Servicios de Importación a que se sujetarán los Convocantes y los criterios para la Disminución u Omisión del Porcentajes de Integración Nacional, los servicios a contratar deberán contar por lo menos con un 50% contenido de integración nacional.

3.3 DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.

Para todos los efectos de la Licitación, el domicilio de la Secretaría será el siguiente: Dr. Lavista No. 144, acceso 3, Sotano, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, en la ciudad de México, Distrito Federal.

3.4 IDIOMA.

Todos los documentos relacionados con la Licitación, deberán presentarse en idioma español y será éste el idioma oficial de comunicación tanto oral como escrita, incluidas las preguntas y solicitudes de aclaraciones que realicen los Licitantes con respecto al contenido y alcance de las Bases de Licitación. Asimismo, la Secretaría responderá en el mismo idioma a cualquier pregunta realizada por los Licitantes.

3.5 CALENDARIO DE EVENTOS.

Con fundamento en los artículos 33, fracciones II y III, y 43 de la Ley, el proceso de la Licitación se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente calendario:

Evento	Fecha	Horario
Venta de bases	Del 12 al 14 de Enero de 2011	9:00 a 18:00 hrs
Junta de aclaración de bases	17 de Enero de 2011	11:00 horas

Evento	Fecha	Horario
Primera etapa: presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica	26 de enero de 2011	11:00 horas
Segunda etapa: fallo	01 de Febrero de 2011	11:00 horas

3.6 PERÍODO, LUGAR DE CONSULTA, COSTO Y VENTA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

Estas Bases de Licitación estarán a disposición de los interesados para su consulta en el domicilio de la convocante y en el sitio <http://www.compranet.gob.mx> y en el sitio de la Secretaría <http://www.finanzas.df.gob.mx> del 12 al 14 de Enero de 2011

El pago de las bases será a través de ventanilla bancaria a la cuenta 65501123467 de la Institución Bancaria, Santander, S.A., a favor **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL/ SECRETARÍA DE FINANZAS/ TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL** y con la siguiente referencia 09013000110500111 (Clave del Registro Federal del Contribuyente del interesado) o en el domicilio de la convocante, a través de Cheque Certificado o de caja expedido por Institución Bancaria, a favor de **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL/ SECRETARÍA DE FINANZAS/ TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL** con un costo de **\$10,000.00** (Diez mil pesos 00/100 M.N.), para ambos casos.

3.7 JUNTA DE ACLARACIONES.

La sesión de aclaraciones de las Bases de Licitación tendrá verificativo el día 17 de Enero de 2011, a las 11:00 en el "Aula Magna" edificio "A", acceso 2, 2° piso, ubicada en el domicilio de la Secretaría.

Para una mejor conducción de las sesiones de aclaraciones de las Bases de Licitación y a efecto de que la Secretaría esté en posibilidad de dar respuesta a las preguntas y solicitudes de aclaraciones, realizadas en relación con el contenido de las Bases de Licitación, se podrán presentar con anticipación a la fecha y hora señalada para la respectiva sesión, a los correos electrónicos, licitacionesfinanzas@gmail.com y osanchezc@finanzas.df.gob.mx sus cuestionamientos respecto a las Bases de Licitación; o en forma impresa, en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por el representante legal, de acuerdo con el formato especificado en las Bases de Licitación y en medio magnético, de preferencia en Word versión 2.0 o superior, en el domicilio ya señalado, en un horario de las 10:00 a las 14:30 y de 17:00 a 19:00, o bien durante el desarrollo de la sesión de aclaraciones, de forma oral o escrita

La asistencia al acto de la sesión de aclaraciones de las Bases de Licitación no es obligatoria para los Licitantes, sin embargo, las respuestas dadas o los acuerdos tomados en las mismas por la Secretaría modificarán las Bases de Licitación en la parte que se determine y formarán parte integrante de las mismas. Se entregará copia del acta respectiva a cada uno de los participantes

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°30001105-001-2011

que hayan asistido, además el acta correspondiente a la junta podrá consultarse en la página de CompraNet en la dirección: <http://compranet.gob.mx> y en portal de la Secretaría en la siguiente dirección electrónica. <http://www.finanzas.df.gob.mx>.

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Reglamento, la inasistencia de alguno de los participantes a la junta de aclaraciones será bajo su estricta responsabilidad.

El envío de la copia comprobante de pago de las bases vía fax o correo electrónico, no exime al Licitante a presentar el original en las etapas del proceso licitatorio en que se solicite.

3.8 MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE A LA CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN.

En caso de ser necesario efectuar alguna modificación a la Convocatoria y/o Bases de Licitación, siempre que dicha modificación no implique la sustitución, variación o disminución sustancial de los alcances de la presente Licitación, podrán realizarse desde la publicación de la Convocatoria y hasta la última sesión de aclaraciones, siempre que se haga del conocimiento de los Licitantes dicha modificación mediante notificación personal. Tratándose de modificaciones a las Bases de Licitación, se efectuará la notificación entregando copia del acta levantada con motivo del acto de la sesión de aclaraciones, en el entendido de que a aquellos Licitantes que no hubieren asistido se les notificará personalmente en el domicilio que proporcionen para oír y recibir notificaciones.

3.9 CONDICIONES QUE NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33, fracción XVIII, de la Ley, ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de Licitación, ni en las Proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas.

4. LINEAMIENTOS GENERALES PARA LAS PROPOSICIONES.

4.1 MONEDA DE LA PROPOSICIÓN.

De conformidad con lo establecido en la fracción XIII del artículo 33 de la Ley, la Secretaría sólo aceptará aquellas Proposiciones que se presenten en Pesos Mexicanos.

5. REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES.

Participarán en la Licitación con el carácter de Licitantes las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana que hayan adquirido las bases y cuya actividad u objeto social se relacione con el servicio objeto de esta Licitación.

5.1 INTEGRACIÓN DE PROPOSICIONES.

Los Licitantes deberán presentar en un sobre cerrado, debidamente identificado con su nombre o Razón Social y rotulado con la leyenda: "Licitación Pública No. 30001105-001-2011, para la adjudicación del **"SERVICIO INTEGRAL DE BENEFICIOS ADICIONALES PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL."**, protegido de manera inviolable que contendrá la documentación legal y administrativa, Proposición Técnica, Proposición Económica así como los originales y copias solicitados en las presentes Bases de Licitación.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°30001105-001-2011

Todas las Proposiciones deberán estar dirigidas a la Secretaría , con atención al Arq. Pedro Jesús Lara Lastra, Director de Recursos Materiales.

La presentación de la Proposición implicará la obligación de los Licitantes de cumplir con todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en las Bases de Licitación.

Quién concurra en representación de un Licitante con el objeto de entregar y recibir documentación, en el acto de presentación y apertura de Proposiciones, deberá exhibir una identificación oficial vigente.

Los Licitantes deberán entregar dentro del sobre cerrado la Proposición (originales y copias solicitados), en forma impresa y en medio magnético o electrónico, los documentos siguientes:

5.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

Los Licitantes, deberán entregar la documentación legal y administrativa de conformidad con lo indicado en las presentes Bases de Licitación según aplique.

Toda la documentación original y/o copia certificada que presenten los Licitantes a la Secretaría, será devuelta previo cotejo con la copia simple

La documentación legal y administrativa consiste en lo siguiente:

A) Documentos legales (se deberán entregar originales y/o copia certificada y copias fotostáticas para su cotejo, los originales y/o copia certificada serán devueltos una vez concluida la etapa de apertura de la propuesta)

1. Identificación oficial vigente y legible con fotografía del "Licitante" o representante legal (pasaporte, credencial de elector o cédula profesional).
2. Acreditación de la personalidad del representante (**requisitar formato ANEXO A**).
3. Quien suscriba la propuesta, deberá acompañar los documentos notariales que lo acrediten como representante de la persona física o moral con facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma.
4. Para el caso de personas morales, Acta Constitutiva con todas sus modificaciones, dicho instrumento y sus modificaciones deberán de estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio. Con la finalidad de verificar el cumplimiento de lo establecido en las bases de Licitación.
5. Para el caso de Personas Físicas, deberán acreditar la nacionalidad mexicana con acta de nacimiento, así como su aviso de alta ante el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el cual deberá señalar la actividad preponderante.

6. Cédula de Identificación Fiscal y alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

B) Documentos administrativos (se deberán entregar originales)

1. *Curriculum Vitae* del "Licitante" firmado por él o la persona que tenga poder legal para tal efecto, el cual deberá contener de manera enunciativa mas no limitativa, datos generales, experiencia, relación de principales clientes y proveedores, y toda aquella información que considere conveniente o pertinente.
2. Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", haciendo referencia al número de Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y 39 fracciones I a la XIV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto.
3. Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", haciendo referencia al número de Licitación, y firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, en donde indique, el nombre, número telefónico, la denominación o razón social del promovente; domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal y el nombre de la Persona Autorizada para recibirlas.
4. Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", haciendo referencia al número de Licitación, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la que se obliga a asumir toda la responsabilidad en caso de que se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, sin ninguna responsabilidad para la Administración Pública del Distrito Federal.
5. Carta en papel membretado del "Licitante", dirigida a la "Convocante", haciendo referencia al número de Licitación, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que tiene la plena capacidad para proporcionar los servicios ofertados, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto.
6. Carta en papel membretado del "Licitante", dirigida a la "Convocante", haciendo referencia al número de Licitación, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente Licitación, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto.
7. Original y copia del recibo de la compra de bases de esta Licitación.

8. Carta en papel membretado del "Licitante", dirigida a la "Convocante", haciendo referencia al número de Licitación, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, donde se establezca la garantía contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos por los servicios objeto de esta Licitación, sin perjuicio de la aplicación de la garantía de cumplimiento de contrato que en su caso corresponda.
9. Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", haciendo referencia al número de Licitación, firmada por el representante legal, en la cual el participante, durante el proceso licitatorio y en caso de resultar adjudicado, se compromete bajo protesta de decir verdad a que todos los empleados que participen en la firma del contrato y la realización de los servicios, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas durante la vigencia de la relación contractual y los efectos derivados de dicha contratación entre la "Convocante" y la empresa adjudicada.
10. Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", haciendo referencia al número de Licitación en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce, acepta y se somete a la aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
11. Manifestación por parte del "Licitante", respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal del Distrito Federal **(requisitar FORMATO ANEXO B)**.
12. Manifestación por escrito del grado de integración nacional que contienen los servicios a contratar, de conformidad con lo señalado en el subnumeral 3.2. de las bases de Licitación.
13. El "Licitante" deberá presentar Constancia de Adeudos, actualizada con una fecha de expedición no mayor a 60 días previos a la presentación del sobre, y correspondiente a los últimos cinco ejercicios, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda, o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto a las siguientes contribuciones (para los casos que aplique):
 - Impuesto Predial
 - Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles
 - Impuesto sobre nóminas.
 - Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.
 - Impuesto por la prestación de bienes de hospedaje.
 - Derechos por el suministro de agua.

De conformidad con lo establecido en la Circular SF/CG/141111/2007 publicada el día 6 de agosto de 2007, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Para dicho requisito, sólo bastará presentar en el acto de presentación y apertura de la propuesta el comprobante de Trámite (original para cotejo y copia) realizado ante la Administración Tributaria correspondiente o del Sistema de Aguas de la Ciudad de México; sin embargo se aclara que el "Licitante" que resulte adjudicado en este proceso de Licitación Pública Nacional, deberá presentar previo a la formalización del "Contrato" la Constancia de Adeudos respectiva.

Los Licitantes cuya causación de las contribuciones o las obligaciones formales, para este requisito, sea menor a cinco años, deberá presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron.

En caso de no aplicarle dicho requisito bastara con presentar carta bajo protesta de decir verdad expresando los motivos y/o causas que tal requisito no les aplica.

14. Carta en papel membretado del Licitante dirigida a la "Convocante" haciendo referencia al número de Licitación y firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cualquier relación con el personal que ocupe para dar cumplimiento al contrato respectivo, el Licitante acepta ser el único patrón y consecuentemente el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra, en contra de la Secretaría o del Gobierno del Distrito Federal, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales que no existe sustitución patronal por parte de la Secretaría o del Gobierno del Distrito Federal.
15. De conformidad con los señalado en el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, en específico en la Línea de Acción de 1089 que a la letra indica: "Fortalecer los Recursos Financieros y Materiales del Área de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE), responsable de vigilar de manera sistemática la inscripción de los Trabajadores al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), por parte de las empresas con Sede en el Distrito Federal y notificar al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en caso de incumplimiento." Derivado de lo anterior y con el propósito de coadyuvar al cumplimiento de dicha acción, las Empresas y/o Personas Físicas que participen en los procesos de adquisiciones, prestación de Servicios, arrendamientos, mediante licitaciones públicas, Invitación Restringida a cuando menos tres Proveedores, Adjudicación Directa, así como en los contratos o pedidos que deriven de dichos procedimientos, deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad haciendo referencia a cualquiera de los procedimientos antes mencionados, firmada por el representante legal o por la persona que tenga el poder legal para tal efecto, en la que establezca que el personal a su cargo, esta debidamente dado de alta ante el Instituto Mexicano de Seguro Social y en el

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°30001105-001-2011

supuesto de que no le aplique, señale motivo por el que dicho requisito no le aplica. De conformidad con lo establecido por el oficio circular numero OM/DGA/1052/2010, de fecha 29 de Junio de 2010. Dicho lo anterior la Secretaria podrá verificar en cualquier momento la veracidad de dichos datos, sancionando con la rescisión del contrato o pedido a aquellas empresas o personas físicas incumplan con las obligaciones antes referidas.

16. Para los Licitantes que participan de manera conjunta deberán cumplir con lo siguiente requisitos:
- a) Todos y cada uno de los integrantes, deberán entregar de forma individual todos los documentos que conforme a los incisos 7, 7.1 y 7.2 inciso A y B.
 - b) Cada uno el convenio a que se hace mención en el numeral 2.1 numeral 2.1.1 inciso b)
 - c) Los poderes otorgados a la persona física o moral que actúe en representación común de los miembros de conformidad con el numeral 2.1 numeral 3 inciso b).

5.3 PROPOSICIÓN TÉCNICA.

Los Licitantes deberán presentar todos y cada uno de los documentos e información que integren su respectiva Proposición Técnica, en papel membretado del Licitante, firmada por su representante o apoderado legal, dirigida a la Secretaría. Se deberá identificar claramente lo ofertado, conforme a lo establecido en el "Anexo Técnico" de las presentes Bases de Licitación.

La Proposición Técnica no deberá contener precios o cantidades con signo de pesos. Es necesario resaltar que por ningún motivo se recibirá más de una Proposición Técnica, si al revisar cualquier Proposición se detecta que contiene dos o más diferentes, serán desechadas ambas Proposiciones.

Como parte de la Proposición Técnica los Licitantes deberán entregar la siguiente información:

- a) Desarrollo, descripción y especificación así como todo lo requerido en el Anexo Técnico.
- b) Presentar por escrito, bajo protesta de decir verdad, firmado por su representante o apoderado legal, en papel membretado del Licitante, que asume la total responsabilidad de riesgos de trabajo, seguridad social y política laboral sobre su personal, durante la prestación del Servicio.
- c) Entregar un escrito, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la experiencia, capacidad técnica, infraestructura, y el personal capacitado y suficiente para llevar a cabo la prestación del servicio solicitado.
- d) Entregar un escrito, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que los representantes de la "Convocante", tendrán libre acceso a sus instalaciones y durante el tiempo de ejecución del Contrato con la finalidad de supervisar el servicio contratado.

5.4 PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

La Proposición Económica deberá integrarse en términos del numeral 4.1 de las Bases de Licitación, y presentarse en papel membretado del Licitante, firmado por su representante o apoderado legal, dirigido a la Secretaría, conteniendo la información económica que identifique claramente lo ofertado, según se estipula en las Bases de Licitación. Por ningún motivo se recibirá más de una Proposición Económica, si al revisar cualquier Proposición se detecta que contiene diferentes Proposiciones Económicas, serán desechadas.

Como parte de la Proposición Económica los Licitantes deberán entregar la siguiente documentación:

- a) Propuesta económica conforme al esquema de cotización ANEXO D de las bases de licitación.
- b) La indicación de que los precios serán fijos hasta el término de vigencia del "Contrato" correspondiente.
- c) El Licitante entregará junto con su Propuesta Económica la Garantía de Formalidad, la cual deberá ser otorgada conforme a lo indicado en el numeral 6.1 de las Bases de Licitación.

6. GARANTÍAS.

6.1 GARANTÍA DE FORMALIDAD.

- a) Con fundamento en los artículos 73, fracción I, y 75 bis de la Ley, la Garantía de Formalidad de la Proposición deberá constituirse por el Licitante por el 5 % (cinco por ciento) del monto total de la Proposición Económica, sin incluir el IVA
- b) La Garantía de Formalidad puede ser otorgada por el Licitante bajo cualquiera las siguientes formas:
 - a. Fianza, expedida por una institución afianzadora legalmente constituida y autorizada en los Estados Unidos Mexicanos en términos de la Legislación Aplicable. La fianza deberá ser otorgada a favor de la Secretaría de Finanzas y expresar que tendrá una validez mínima de seis meses. La fianza deberá ser presentada de conformidad con el modelo de fianza incluido en el Anexo B1 **"FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA"** de las Bases de Licitación.
 - b. La institución afianzadora en la póliza respectiva indicará que se somete al procedimiento establecido en los artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor, y deberá incluir el número de la Licitación, el nombre o razón social, el número de cédula del Registro Federal de Contribuyentes y el domicilio fiscal del Licitante.
 - c. Cheque de caja no negociable a favor de **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL/ SECRETARÍA DE FINANZAS/ TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL**
 - d. Cheque certificado no negociable a favor de **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL/ SECRETARÍA DE FINANZAS/ TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL**

- e. Billeto de depósito a favor de **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL/ SECRETARÍA DE FINANZAS/ TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL**
- f. Carta de crédito, expedida por una institución bancaria legalmente constituida y autorizada en los Estados Unidos Mexicanos en términos de la Legislación Aplicable. La carta de crédito deberá contener los siguientes requisitos y características como mínimo: datos de la persona física o moral, denominación o razón social, domicilio, clave del Registro Federal de Contribuyentes, expedida a favor de la "Secretaría"; con cargo al proveedor, doméstica e irrevocable; a la vista contra la presentación de una carta o certificado de incumplimiento emitida por la convocante ante la institución bancaria correspondiente, por no sostener la Proposición o por no formalizar el Contrato por causas imputables a proveedor; vinculante; independiente; señalando el número de la Licitación y el objeto de que se trate, por el 5% (cinco por ciento) del valor total de la Proposición Económica, sin considerar IVA; documentaria, la cual estará vigente hasta la formalización del contrato.
- c) La Garantía de Formalidad de la Proposición se conservará en custodia de la Secretaría y será devuelta a los Licitantes que no resultaron adjudicados a los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha del fallo, previa solicitud por escrito que se haga a la Secretaría por parte del Licitante respectivo, salvo la Garantía de Formalidad del Licitante Ganador, la que se retendrá hasta el momento en que este constituya y entregue la Garantía de Cumplimiento del Contrato.

6.2 GARANTÍA DEL ANTICIPO.

El esquema de contratación no contempla el pago de anticipo alguno, por lo que el Proveedor no deberá entregar una garantía por anticipo.

6.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Con base a lo dispuesto en los artículos 73 fracción III y 75 de la "Ley", la garantía de cumplimiento del contrato que deberá otorgar el participante adjudicado, será por un importe del 15% del monto total del contrato, sin considerar cualquier contribución y conforme a lo siguiente:

Fianza otorgada por una institución autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal; o bien, mediante cheque certificado o de caja librado, o carta de crédito con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad o billete de depósito. De igual forma deberán de estar a favor de **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL/ SECRETARÍA DE FINANZAS/ TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL**

Si el "Licitante" opta por presentar la garantía de cumplimiento mediante fianza, ésta deberá presentarse de conformidad con el (Anexo C.1) de las presentes bases, a favor de la "Convocante".

Si el "Licitante" opta por presentar la garantía de cumplimiento mediante carta de crédito, ésta deberá contener los siguientes requisitos y características como mínimo: datos de la persona física o moral, denominación o razón social, domicilio, R.F.C., que se expida ante una Institución Bancaria legalmente constituida y autorizada por leyes mexicanas, expedida a favor de la "Secretaría de Finanzas", doméstica, irrevocable; a la vista contra la presentación de una carta o certificado de incumplimiento de las obligaciones del contrato, así como por el incumplimiento a las disposiciones, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la "Ley", su "Reglamento" y demás disposiciones administrativas aplicables sobre la materia: vinculante, señalando el número y objeto del "Contrato";

Independiente por el 15% del monto total del "Contrato" en la moneda en la que presenta su oferta económica, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); documentaria, con la vigencia estipulada en el "Contrato" y deberá garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del "Contrato", además de seguir vigente en casos de juicios y /o cualquier medio de impugnación hasta su resolución definitiva por autoridad competente.

6.4 ENTREGA DE GARANTÍAS

LAS GARANTÍAS SE DEBERÁN ENTREGAR COMO SIGUE:

La del 5% del total de su oferta económica sin incluir el IVA por la seriedad de la propuesta se deberá entregar en la fecha señalada en estas bases para el acto de presentación y apertura de propuestas, mediante cheque certificado, de caja librado o carta de crédito con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad, fianza expedida por institución autorizada o billete de depósito dentro del único sobre cerrado que contenga la documentación.

La garantía del 15% por el cumplimiento del contrato se entregará en el domicilio de la "Convocante", al momento de la firma del "Contrato" respectivo.

6.5 SEÑALAMIENTOS RESPECTO A LAS GARANTÍAS

La garantía de seriedad de la propuesta permanecerá en custodia de la "Convocante" hasta transcurridos quince días hábiles posteriores al fallo, tiempo en que serán entregadas a los "Licitantes" que no tengan asignación alguna, mediante solicitud escrita ante la Dirección de Recursos Materiales, en caso de que dichos documentos no sean retirados por el "Licitante" en el periodo antes mencionado, pasarán a formar parte del expediente respectivo en calidad de cancelados.

El "Licitante" que obtenga la asignación de los servicios requeridos, podrá recoger la garantía de seriedad de la propuesta en el momento en que entreguen la garantía de cumplimiento del "Contrato".

En caso de no presentar la garantía de cumplimiento del contrato en tiempo y forma, el "Licitante" adjudicado perderá a favor de la "Convocante" la garantía del 5% correspondiente a la seriedad de la propuesta, de acuerdo al artículo 59 párrafo tercero de la "Ley".

La garantía de cumplimiento del "Contrato" se devolverá o cancelará una vez transcurrido el periodo de garantía de los servicios contratados.

6.6 SANCIONES

a. SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS CUANDO:

- a) Una vez presentada su propuesta, el "Licitante" no sostenga las condiciones contenidas en ella.
- b) Los "Licitantes" retiren sus propuestas durante alguna de las etapas del procedimiento de adjudicación.
- c) El "Licitante" adjudicado no haga entrega de la fianza para garantizar el cumplimiento del "Contrato" en la fecha fijada para tal efecto.
- d) El "Licitante" adjudicado, por causas imputables a él, no formalice el "Contrato" respectivo en tiempo y forma.
- e) Cuando el Licitante se encuentre en los supuesto del artículo 39 de la Ley y por tal circunstancia no se formalice el contrato.

b. SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO" CUANDO:

- a) Los servicios no sean proporcionados en la forma, términos, condiciones, calidad y/o dentro del plazo establecidos en el contrato.
- b) Los servicios no se proporcionen a satisfacción de la "Convocante".
- c) Los servicios no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas previo análisis de las áreas, estipuladas en el **Anexo Técnico** de estas Bases.
- d) Se agoten las penas convencionales pactadas en los mismos por incumplimiento en la prestación del servicio.

7. ETAPAS DE LA LICITACIÓN

El procedimiento para la contratación del Servicio, se llevará a cabo de conformidad con los artículos 43 de la Ley y 41 del Reglamento de la Ley, en dos etapas de la cuales los participantes presentes deberán firmar las actas correspondientes y en caso de no hacerlo no serán invalidadas:

7.1 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

En el lugar y hora señalados en el calendario de la presente Licitación, punto 5.5, se llevará a cabo la Junta de Aclaración de Bases, en la que se dará respuesta a cada

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°30001105-001-2011

una de las dudas y cuestionamientos que hayan presentado los participantes que hubieren adquirido bases, sean por escrito o verbales, a fin de que los participantes se encuentren en igualdad de circunstancias.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice la "Convocante", ésta especificará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, mismas que formarán parte integrante de las propias bases.

Para el mejor desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases se solicita a los "Licitantes" presentar en el domicilio de la "Convocante", por escrito en idioma español, en original o vía fax al número 51 34 25 00 ext. 1381 y 1053, y a las direcciones electrónicas osanchezc@finanzas.df.gob.mx y licitacionesfinanzas@gmail.com, en medio magnético en cualquier versión de word, las preguntas o dudas que tengan en relación con las bases de licitación, cuando menos con 24 horas de anticipación a su celebración, con atención al servidor público responsable de llevar a cabo el presente procedimiento, de acuerdo con el formato especificado en el **Anexo A.1** de las presentes bases. En el entendido de que en la sesión de aclaración de bases se dará respuesta, en primera instancia, a las preguntas que hayan sido presentadas por escrito y posteriormente a las presentadas de manera verbal.

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más Juntas de Aclaración de Bases en este evento y los posteriores se señalará lugar, fecha y hora en que se realizará el siguiente acto. En caso de que se lleven a cabo diversas sesiones de junta de aclaración, en la última sesión se notificará la fecha y hora de los actos subsecuentes.

Se levantará Acta del evento que debidamente formalizada se entregará en copia a los participantes.

La inasistencia de alguno de los participantes a la Junta de Aclaración de Bases será bajo su estricta responsabilidad; sin embargo, la "Convocante" entregará copia del Acta de la Junta de Aclaración de Bases a los "Licitantes" y a los que no asistieron se les notificará personalmente.

7.2 ACTO DE APERTURA DEL SOBRE (PRIMERA ETAPA)

La primera etapa referente a la **presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal, administrativa, propuesta técnica y propuesta económica** se llevará a cabo en el lugar y horas señalados el numeral 5.5 Dicha etapa se realizará de manera Puntual quedando descalificados de este los licitantes que lleguen después de la hora señalada para dicho evento.

De conformidad con el numeral 7., subnumeral 7.1., Y 7.2 incisos A), y B) respectivamente, de estas bases de Licitación, la entrega de propuestas se hará por

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°30001105-001-2011

escrito en **un sólo sobre cerrado** de manera inviolable que contendrá: la documentación legal, administrativa, propuesta técnica y económica, en ésta última se incluirá la garantía de seriedad de la propuesta.

En este acto se abrirá el sobre único, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, desechándose las que omitan la presentación de alguno de los documentos requeridos en la presente bases, posteriormente se dará lectura a los precios de la propuesta económica que cumplieron cuantitativamente con la totalidad de los requisitos.

Todos los participantes rubricarán la documentación legal, administrativa, propuestas técnicas y económicas; las propuestas técnicas y económicas de los participantes que sean desechadas, quedarán en custodia de la "Convocante" y serán devueltos aquellos documentos de carácter devolutivo a los quince días hábiles posteriores al fallo, mediante solicitud por escrito del "Licitante".

La "Convocante" levantará un acta circunstanciada fundada y motivada en la que se indicará a los "Licitantes" que cumplieron y los que incumplieron con la documentación legal y administrativa así como con los requisitos técnicos y económicos.

Posteriormente se realizará el análisis cualitativo de la documentación legal, administrativa y propuestas técnica y económica, mismo que mediante dictamen se dará a conocer en el acto de fallo.

El dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal y administrativa,
- b) Propuesta técnica, en esta evaluación se incluirán los resultados y la verificación de las especificaciones contenidos como requisitos en las bases de Licitación y anexo técnico, y
- c) Propuesta económica.

En el dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cubren con los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por la "Convocante", respecto a los servicios objeto de la Licitación, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

7.3 EMISIÓN DEL FALLO (SEGUNDA ETAPA).

La segunda etapa referente a la emisión del fallo se llevará a cabo en el lugar y hora señalados en el numeral 3.4

La "Convocante" comunicará el resultado del dictamen en junta pública, y el acta que al efecto se levante deberá estar debidamente fundada y motivada, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido en su totalidad con los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos así como el nombre del "Licitante" que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los servicios objeto de la Licitación, dando a conocer el importe respectivo.

Se comunicará a los "Licitantes" cuyas propuestas no hayan sido desechadas o descalificadas, que en ese mismo acto podrán ofertar un porcentaje de descuento más bajo por los servicios objeto de la presente Licitación, en beneficio de la "Convocante", con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la "Convocante", lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral "Licitante", lo que deberá ser acreditado en el mismo acto.

Los "Licitantes" estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en diversas ocasiones, mediante el formato (Anexo C), hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro "Licitante".

Aquellos "Licitantes" que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento de Licitación Pública Nacional, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores.

Los actos de presentación y apertura de propuestas, así como el fallo, serán presididos por los responsables designados por la "Convocante" en el numeral 5.1 de estas bases, quienes serán los facultados para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de las presentes bases.

La emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la "Convocante", siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

7.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Los criterios para llevar a cabo la evaluación de la Proposición de cada Licitante, serán los siguientes:

- a) Se verificará que la Proposición de los Licitantes cumplan con todos y cada uno de los requisitos Legales, Administrativos, Técnicos y Económicos requeridos en las Bases de Licitación, así como lo establecido en las sesiones de aclaración de bases.
- b) Las Proposiciones se evaluarán en igualdad de circunstancias.
- c) La adjudicación del Contrato se hará a favor del Licitante que haya cumplido con todos y cada uno de los requisitos legales y administrativos, técnicos, de menor impacto ambiental y económicos requeridos por la Convocante, que reúna las mejores condiciones para la Secretaría, y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, oferte las mejores condiciones y el precio más bajo.
- d) Para la evaluación de las Proposiciones en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

7.5 CRITERIO DE DESEMPATE Y DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

En términos del artículo 43 fracción II de la Ley, si como resultado de la evaluación a las Proposiciones, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, se adjudicará al participante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su Proposición, adicionales a las mismas establecidas en las Bases de Licitación, con relación al Servicio a contratar.

7.6 ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 33, fracción VII de la "Ley", se adjudicará por la totalidad de los servicios la partida única a un sólo "Licitante" que reúna las mejores condiciones en cuanto oferta, oportunidad, precio, calidad, financiamiento, menor impacto ambiental y demás circunstancias pertinentes requeridas por la "Convocante", siempre y cuando se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

8 DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES Y DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

Se descalificarán las Proposiciones de aquellos Licitantes que incurran en cualquiera de las causas siguientes:

- a. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las Bases de Licitación, tanto en la etapa de revisión cuantitativa como cualitativa de la Proposición, de conformidad con lo indicado en el artículo 33, fracción XVI, de la Ley.
- b. La comprobación de que algún Licitante haya acordado con otro u otros elevar el precio del Servicio, tal y como se establece en el artículo 33, fracción XIX, de la Ley.
- c. Por encontrarse en alguno de los supuestos de impedimento señalados en los artículos 39 de la Ley y 47, fracción XXIII, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores

Públicos.

- d. Si se detecta que presenta dos Proposiciones Técnicas y/o Económicas diferentes dentro de una misma proposición.

Las causas de descalificación de los Licitantes y de desechamiento de las Proposiciones se asentarán en el acta circunstanciada que al efecto se levante, de conformidad con el artículo 43, último párrafo, de la Ley.

No será motivo de descalificación la omisión de presentar requisitos que no afecten en lo substancial el contenido de las Proposiciones y que no propicien error o confusión para la valoración de las mismas por parte de la Secretaría.

9 SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

Con fundamento en los artículos 35 y 42, párrafo tercero de la Ley, se podrá suspender la Licitación en forma temporal o definitiva, notificando por escrito a todos los participantes, cuando concurra alguna de las siguientes causas:

- 9.1.1 Cuando en cualquier acto se contravenga las disposiciones de esta Ley, si así lo determina la Contraloría General del Distrito Federal.
- 9.1.2 Por razones de interés público o general, previa opinión de la Contraloría General.
- 9.1.3 Por caso fortuito o causa de fuerza mayor, previa opinión de la Contraloría General.

10 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

- a. Cuando ninguna persona física o moral hubiese adquirido las presentes bases.
- b. Cuando nadie se hubiere inscrito para participar en el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal, administrativa, propuestas técnica y económica.
- c. Si después de efectuadas las evaluaciones correspondientes, no fuese posible adjudicar el contrato a ningún "Licitante" por incumplimiento de alguna de las condiciones de estas bases.
- d. Si al evaluar las ofertas la "Convocante" observa que los precios ofertados están por encima de los del estudio de mercado.
- e. Si al evaluar las ofertas la "Convocante" observa que los precios ofertados no son convenientes.
- f. Las demás que determine la Ley.

11 FIRMA DEL "CONTRATO".

La firma del "Contrato" resultado de la adjudicación se llevará a cabo dentro de los quince días hábiles posteriores al fallo, en la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en Dr. Lavista número 144, acceso 3, sótano, Col. de los Doctores, de conformidad con los artículos 33 fracción III y 59 párrafo primero de la "Ley".

Será motivo de no formalizar el contrato respectivo la falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato y/o se detecte que se encuentre en uno de los supuestos del artículo 39 de la Ley y/o 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

12 CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES DEL "CONTRATO".

- a) Pena Convencional.- En caso de que el "Prestador de Servicio" no proporcione los servicios conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, estará obligado al pago de una pena convencional del 1% sobre el valor total de los servicios dejados de entregar sin incluir el I.V.A., porcentaje que se aplicará por cada día natural de incumplimiento y será con cargo directo a la facturación; las penas convencionales no deberán exceder el monto total de la garantía de cumplimiento del "Contrato".(establecer lista de conceptos para la aplicación de penas)
- b) El "Prestador de Servicio" acreditará en el "Contrato" que se firme con motivo de esta Licitación Pública que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales locales.
- c) Se rescindirán el "Contrato" en el caso de que la autoridad competente determine a partir de la revisión correspondiente que el "Prestador de Servicio" no se encuentra al corriente en el cumplimiento de una o varias de las obligaciones fiscales establecidas en el Código Fiscal del Distrito Federal, independientemente del ejercicio de las facultades de las autoridades fiscales competentes del Distrito Federal.

13 MODIFICACIONES AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

La Secretaría bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar dentro de su presupuesto disponible, el incremento en la cantidad del Servicio, mediante modificaciones al Contrato vigente, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley.

14 SUSPENSIÓN Y/O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL "CONTRATO", CUANDO:

- a. Por causas de interés general, caso fortuito, causas de fuerza mayor, o por mutuo consentimiento de las partes, se realizará un convenio de terminación anticipada del "Contrato".

15 PAGOS

Los pagos que efectuará la Secretaría y las Entidades adheridas al contrato, corresponderán únicamente a los servicios devengados, los cuales se llevarán a cabo a los 20 días hábiles posteriores a la fecha de validación de las facturas debidamente requisitadas por el "Prestador de Servicio".

Los datos de facturación serán proporcionados al "Licitante" ganador al momento de formalización del contrato.

16 FECHA DE PAGO.

Los pagos que efectuará la Secretaría y/o Entidades, se llevarán a cabo a los 20 días hábiles posteriores a la fecha de validación de las facturas debidamente requisitadas por el "Prestador de Servicio".

17 PENAS CONVENCIONALES.

Para los efectos de la prestación del Servicio, el Proveedor estará sujeto a los descuentos y las penas convencionales establecidas en el Contrato, penas que no excederán del importe de la Garantía de Cumplimiento del contrato exhibida por el Proveedor. Asimismo, se aplicará el 1% del valor total del servicio dejado de prestar, sin incluir impuesto, por cada día natural de incumplimiento en el inicio de la prestación del Servicio por causas imputables al Proveedor, hasta por el porcentaje señalado para la Garantía de Cumplimiento del Contrato, aplicado al valor de los servicios dejados de prestar, conforme al tiempo establecido y a satisfacción de la Secretaría de Finanzas. Incumplimiento por partida

18 IMPUESTOS Y DERECHOS.

El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos, derechos locales y federales, así como los aranceles respectivos que se generen con motivo de la prestación del Servicio objeto del Contrato, de acuerdo con la Legislación Aplicable.

La "Convocante" pagará al "Prestador de Servicio" adjudicado exclusivamente el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

19 CONFIDENCIALIDAD

Si durante el desarrollo del proceso de la Licitación Pública Nacional, la convocante maneja y entrega a los licitantes información que considera con carácter confidencial con la finalidad de que se desarrolle mejor el proceso licitatorio, la misma no podrá ser conocida o divulgada a personas que no estén directa y oficialmente involucradas con propio proceso de licitación.

20 INCONFORMIDADES.

Los Licitantes afectados por cualquier acto o resolución emitida en la Licitación, podrán interponer ante la Contraloría General del Distrito Federal, dentro de un término de 5 (cinco) Días Hábiles contados a partir del día siguiente al día que se notifique el acto o resolución que recurra, el recurso de inconformidad a que se refiere el artículo 88 de la Ley, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Asimismo la Contraloría General del Distrito Federal ha puesto a la disposición de los interesados la "Consulta electrónica de Recursos de Inconformidad", en la página de Internet de dicha dependencia en www.contraloria.df.gob.mx en la cual las personas físicas o morales que hayan presentado recurso de inconformidad pueden dar seguimiento a los recursos interpuestos.

21 CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación en el ámbito administrativo de la "Ley", serán resueltas por la Contraloría General del Distrito Federal.

Las controversias que se susciten en la interpretación y aplicación de los "Contratos", convenios y actos que de éstos se deriven y que hayan sido celebrados con base en la "Ley", serán resueltas por los Tribunales competentes del Distrito Federal.

ATENTAMENTE.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES



ARQ. PEDRO JESUS LARA LASTRA

Anexo A

(Formato)

_____ (nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de: _____ (persona moral)

No. De licitación:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio:	
Calle y número:	
Colonia:	Delegación o Municipio:
Código postal:	Entidad federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	
No. De escritura en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:
Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:	

Relación de accionistas:

Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	R.F.C.	% acciones

Descripción de objeto social:

Modificaciones al acta constitutiva: (fecha y numero)

Nombre de apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°30001105-001-2011

ARQ. PEDRO JESÚS LARA LASTRA

Director de Recursos Materiales

Presente

(Nombre), en mi carácter de Representante Legal de (Persona Física o Moral), personalidad que acredito con la Escritura Pública número _____ de fecha _____, pasada ante la fe del Notario Público (Nombre, Número y Lugar del Notario Público), señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal, el ubicado en (Calle, Número, Colonia y Delegación), C.P. _____, con número telefónico _____ y autorizando al C. (Nombre) para recibirlas; con el propósito de participar en el procedimiento para la contratación de bienes y/o prestación de servicios: (Licitación Pública) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada con Registro Federal de Contribuyentes (Número), ha cumplido, en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo previstas por el Código Fiscal del Distrito Federal, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales, señalados en el cuadro siguiente:

I	II	III	IV	V	VI
Contribución	Aplica	No aplica	A partir de: (Año, Mes y Día)	N° Cuenta y/o N° Placas	
A Impuesto Predial.					
B Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.					
C Impuesto Sobre Nóminas.					
D Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos.					
E Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje.					
F Derechos por el Suministro de Agua.					
G Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.					
H Otros. (Especificar)					

El "Licitante" manifiesta bajo protesta de decir verdad que está al corriente en sus obligaciones fiscales señaladas en el Código Fiscal del Distrito Federal, a efecto de dar cumplimiento al mismo ordenamiento legal y, en su caso, durante la vigencia del contrato, por concepto de: Impuesto predial, Impuesto sobre Adquisición de inmuebles, Impuesto sobre nóminas, Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, Impuesto sobre la Adquisición de vehículos automotores usados, derechos por el suministro de agua y demás contribuciones, aprovechamientos y productos, establecidos en el Código de referencia.

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Firma)

Instrucciones de llenado:

- Las personas físicas o morales deberán señalar en la columna III, la contribución correspondiente y en la columna V, la fecha a partir de la cual se generaron las obligaciones.
- Las personas físicas o morales que no estén sujetas al pago de contribuciones en el Distrito Federal por tener su domicilio fiscal fuera de él, deberán señalarlo con la palabra "Domicilio" en la columna IV, asimismo, en caso de que los interesados no estén obligados a cubrir alguna de las contribuciones enlistadas, deberán señalarlo con las palabras "No obligado" en la fila correspondiente de la columna antes referida.
- En caso de contar con autorización para el pago a plazos, ya sea en forma diferida o en parcialidades, el contribuyente deberá manifestar expresamente que no ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el Código Fiscal del Distrito Federal, por los que cese dicha autorización.
- Las personas físicas o morales que se encuentren obligadas a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que hayan optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal del Distrito Federal, deberán acompañar a este anexo el Dictamen por las contribuciones correspondientes.
- El formato deberá requisitarse sin tachaduras ni enmendaduras; ya que de lo contrario carecerá de valor.

Importante: La detección en el incumplimiento de obligaciones fiscales, será causal de rescisión o terminación del contrato.

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°30001105-001-2011

ANEXO No. A.1.

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS, DERIVADAS DE LAS DUDAS DE LAS PRESENTES BASES

ARQ. PEDRO JESÚS LARA LASTRA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
PRESENTE

(EJEMPLO OPCIONAL PARA LA PRESENTACIÓN)

DEBERÁ INDICAR LA HOJA, NUMERAL, INCISO O PÁRRAFO AL QUE HAGA REFERENCIA LA PREGUNTA.

POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO PRESENTAR LAS DUDAS DERIVADAS DEL ANÁLISIS DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

ATENTAMENTE

ANEXO No. B.1

FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

AFIANZADORA: (Anotar la denominación completa de la institución afianzadora), en uso de la autorización que le fue otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se constituye en fiadora y pagadora del PARTICIPANTE (anotar el nombre del PARTICIPANTE, persona moral), por el 5% de su oferta económica de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL número LPN 30001105-001-2011, relativa a la prestación de los servicios objeto de la licitación.

ANTE: El Organismo Público Centralizado de la Administración Pública del Distrito Federal denominado **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL**.

Para garantizar por (nombre o razón social completo del Prestador de Servicio, persona moral), quien tiene su domicilio en (domicilio legal del prestador de servicios), con Registro Federal de Contribuyentes (anotar éste completo incluyendo homoclave), el 5% de su oferta económica sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, y que representa la cantidad de (anotar el monto que represente el 5% de la oferta con número y letra), de la Licitación Pública Nacional, número (anotar el número de la Licitación Pública Nacional) relativa a (anotar el objeto de la Licitación Pública Nacional) La presente fianza estará vigente para los actos de apertura, fallo y hasta el momento en que el prestador de servicios constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y haya firmado el contrato, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicho plazo.

Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada por autorización expresa y por escrito de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. En caso de ser exigible la presente fianza, la afianzadora (nombre de la afianzadora) se somete al procedimiento de ejecución establecidos por los artículos 93, 94, 95, 95 bis, 118 y 128 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, asimismo, renuncia al derecho que le otorgue el artículo 119 de la citada ley.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°30001105-001-2011

ANEXO No. C.1

FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO

AFIANZADORA: (Anotar la denominación completa de la institución Afianzadora), en uso de la autorización que le fue otorgada por la Secretaría Hacienda de Crédito Público, se constituye en fiadora y pagadora hasta por la cantidad que resulta ser el 15% del monto total del contrato, identificado con la clave (anotar número de contrato).

ANTE: El Organismo Público Centralizado de la Administración Pública del Distrito Federal denominado **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL**.

Para garantizar por (anotar nombre o razón social del Prestador de Servicio, persona moral), quien tiene su domicilio en (precisar domicilio legal y fiscal del prestador de servicios), cuyo Registro Federal de Contribuyentes es (anotar éste completo incluyendo homoclave), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato número (número del contrato o pedido), de fecha (fecha de firma del contrato), relativo a (objeto del contrato), según las condiciones descritas en el citado contrato, obligaciones que se consideran indivisibles, así como responder de los defectos y vicios ocultos, por lo que en caso de cumplir parcialmente, la afianzadora acepta cubrir la totalidad de esta fianza.

La presente fianza estará vigente hasta el total cumplimiento de todas y cada unas de las obligaciones derivadas del contrato y un plazo posterior que determine la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal en los términos del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, para responder de los defectos y vicios ocultos.

La presente fianza sólo podrá ser cancelada cuando así lo autorice expresamente y por escrito la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. Para el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al fiado por parte de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, la vigencia de esta fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicho plazo.

En caso de ser exigible la presente fianza, la afianzadora (nombre de la afianzadora) se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94, 95, 95 bis, 118 y 128 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y que aceptará las prórrogas o espera concedidas por escrito por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal a (anotar el nombre del Prestador de Servicio), renuncia al derecho que le otorga el artículo 119 de la citada ley.

NOTA: EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ PRESENTAR LA FIANZA POR EL 15% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR I. V. A.

RESPECTO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DEBERÁ SUJETARSE A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°30001105-001-2011

ANEXO D
ESQUEMA DE COTIZACIÓN

PARTIDA ÚNICA

LOTE	CONCEPTO	ENTREGABLE (SERVICIO)	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Módulo		MÓDULO		
2	Tarjeta		Tarjeta		
3	Programa de Televisión		Emissiones		
4	Programa de Radio y/o cápsulas de información		Transmisiones		
5	Impresos		Millares		
6	Difusión		Medio		
				Subtotal	
				IVA	
				Total	